



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 29 de mayo de 2000 - Número 261 Página 1355

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Adjudicación a la empresa José Luis Castro Marcos de la subcontrata para la limpieza de lodos del Plan Aguanaz. Nº 123, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1357
[51.03.006.123]
- Cumplimiento de obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública. Nº 124, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1357
[51.03.007.124]
- Conocimiento del Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa José Luis Castro Marcos. Nº 125, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1358
[51.03.008.125]
- Plan de prevención de riesgos laborales en las instalaciones del Plan Aguanaz. Nº 126, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1358
[51.03.009.126]
- Consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud para la reforma de la Ley que regula el mismo. Nº 127, presentada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 1359
[51.38.002.127]

Página

- Convenios realizados en materia de Juventud con otras instituciones de ámbito estatal. Nº 128, presentada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 1360
[51.38.003.128]

- Proceso en que se encuentra la modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria. Nº 129, presentada por Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. 1360
[51.38.004.129]

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA JOSÉ LUIS CASTRO MARCOS DE LA SUBCONTRATA PARA LA LIMPIEZA DE LODOS DEL PLAN AGUANAZ (Nº123).

[51.03.006.123]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 123, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a adjudicación a la empresa José Luis Castro Marcos de la subcontrata para la limpieza de lodos del Plan Aguanaz.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.03.006.123]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 de marzo se mató un trabajador en el depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, dependiente del Servicio de Planes Hidráulicos Regionales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El citado trabajador tenía un contrato de obra en la empresa José Luis Castro Marcos, empresa subcontratada, en esta ocasión, para realizar la limpieza de lodos del depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, en cuyas labores de encontraba el trabajador en el momento del accidente que causó su muerte.

Al haberse producido el óbito en unas

instalaciones dependientes de la Administración Regional y, por lo tanto, existiendo una posible responsabilidad subsidiaria de la Administración, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los criterios para la adjudicación a la empresa José Luis Castro Marcos de la subcontrata para la limpieza de lodos del Plan Aguanaz?

En Santander, a 18 de mayo de 2000

Firmado".

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXIGIBLES A LAS EMPRESAS QUE SUBCONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Nº 124).

[51.03.007.124]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 124, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a cumplimiento de obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.03.007.124]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 de marzo se mató un

trabajador en el depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, dependiente del Servicio de Planes Hidráulicos Regionales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El citado trabajador tenía un contrato de obra en la empresa José Luis Castro Marcos, empresa subcontratada, en esta ocasión, para realizar la limpieza de lodos del depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, en cuyas labores de encontraba el trabajador en el momento del accidente que causó su muerte.

Al haberse producido el óbito en unas instalaciones dependientes de la Administración Regional y, por lo tanto, existiendo una posible responsabilidad subsidiaria de la Administración, se formula la siguiente pregunta:

¿Comprobó la Consejería de Obras Públicas el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación de personal exigibles a las empresas que subcontratan con la Administración Pública?

En Santander, a 18 de mayo de 2000

Firmado".

CONOCIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA JOSÉ LUIS CASTRO MARCOS (Nº 125).

[51.03.008.125]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 125, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a conocimiento del plan de prevención de riesgos laborales de la empresa José Luis Castro Marcos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.03.008.125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo

de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 de marzo se mató un trabajador en el depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, dependiente del Servicio de Planes Hidráulicos Regionales de la Dirección General de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El citado trabajador tenía un contrato de obra en la empresa José Luis Castro Marcos, empresa subcontratada, en esta ocasión, para realizar la limpieza de lodos del depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, en cuyas labores de encontraba el trabajador en el momento del accidente que causó su muerte.

Al haberse producido el óbito en unas instalaciones dependientes de la Administración Regional y, por lo tanto, existiendo una posible responsabilidad subsidiaria de la Administración, se formula la siguiente pregunta:

¿Conoce la Consejería de Obras Públicas el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa José Luis Castro Marcos?

En Santander, a 18 de mayo de 2000

Firmado".

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS INSTALACIONES DEL PLAN AGUANAZ (Nº 126).

[51.03.009.126]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 126, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a plan de prevención de riesgos laborales en las instalaciones del Plan Aguanaz.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.03.009.126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 de marzo se mató un trabajador en el depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, dependiente del Servicio de Planes Hidráulicos Regionales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El citado trabajador tenía un contrato de obra en la empresa José Luis Castro Marcos, empresa subcontratada, en esta ocasión, para realizar la limpieza de lodos del depósito de captación de aguas del Plan Aguanaz, en cuyas labores de encontraba el trabajador en el momento del accidente que causó su muerte.

Al haberse producido el óbito en unas instalaciones dependientes de la Administración Regional y, por lo tanto, existiendo una posible responsabilidad subsidiaria de la Administración, se formula la siguiente pregunta:

¿Tienen las instalaciones del Plan Aguanaz algún Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como exige la legislación vigente?

En Santander, a 18 de mayo de 2000

Firmado".

CONSENSO AL QUE SE HA LLEGADO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD PARA LA REFORMA DE LA LEY QUE REGULA EL MISMO (Nº 127).

[51.38.002.127]

Presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.
ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 127, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud para la reforma de la Ley que regula el mismo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.38.002.127]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Juventud se rige actualmente por una Ley que lleva vigente varios años.

Desde la experiencia del propio funcionamiento de dicho Consejo se han advertido algunas lagunas legales que pueden ser objeto de revisión y actualización de la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria, sobre todo en lo que se refiere a la función consultiva de dicho organismo.

Se ha solicitado por parte del propio Consejo la revisión y actualización de dicha Ley. El propio Consejo hizo una propuesta de modificación.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los puntos más importantes a reformar y el nivel de consenso al que se ha llegado con el Consejo de la Juventud de Cantabria?

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos.- Portavoz de Juventud. G.P. Popular".

CONVENIOS REALIZADOS EN MATERIA DE JUVENTUD CON OTRAS INSTITUCIONES DE AMBITO ESTATAL (Nº 128).

[51.38.003.128]

Presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 128, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convenios realizados en materia de Juventud con otras instituciones de ámbito estatal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.38.003.128]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los Principios Generales que nuestra Constitución Española recoge es la coordinación entre las diferentes Administraciones.

De este Principio se deriva la facultad de cooperación que puede existir entre la Administración Regional y la Administración Central.

Dada la importancia que esta facultad implica para cualquier Administración en general se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué convenios ha realizado la Consejería de Educación y Juventud en materia de Juventud con otras instituciones de ámbito estatal?

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Portavoz de Juventud. G.P. Popular".

PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA (Nº 129).

[51.38.004.129]

Presentada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 129, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proceso en que se encuentra la modificación de la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.38.004.129]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Juventud se rige actualmente por una Ley que lleva vigente varios años.

Desde la experiencia del propio funcionamiento de dicho Consejo se han advertido algunas lagunas legales que pueden ser objeto de revisión y actualización de la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria, sobre todo en lo que se refiere a la función consultiva de dicho organismo.

Se ha solicitado por parte del propio Consejo la revisión y actualización de dicha Ley.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué estado del proceso se encuentra en estos momentos la modificación de dicha Ley?

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Portavoz de
Juventud. G.P. Popular".
